

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador

Contador y Tesorero de Hacienda pública. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 26 de Diciembre.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de la capital, de los cuales resulta:

Que el Marqués de Castellanos presentó en dicho Juzgado demanda contra el Ayuntamiento de la villa de Garcillán sobre reivindicación de unos prados que este poseía en el concepto de bienes propios de aquella villa:

Que el Ayuntamiento puso en conocimiento del Gobernador la demanda, exponiendo al mismo tiempo que los prados cuya reivindicación se pedía habían sido incluidos en la relación de bienes desamortizables y que para litigar necesitaba licencia del Gobernador, y mientras la obtenía se presentaba en el Juzgado alegando in-

contestacion por no haber precedido á la demanda el expediente gubernativo:

Que el Gobernador requirió al Juez de inhibicion, fundándose en la Real orden de 9 de Junio de 1847, Real decreto de 20 de Setiembre de 1851 y ley de 1.º de Mayo de 1855:

Que el Juez, oído el Promotor fiscal y las partes, y de acuerdo con el primero, ofició al Gobernador rogándole que le informase si los prados objeto del litigio habían sido ó no declarados exentos de la venta, á lo que accedió esta Autoridad, apareciendo del informe que la villa de Garcillán no tenía solicitado que se exceptuase predio alguno en concepto de aprovechamiento comunni dehesa de pasto:

Que el Juez dictó auto motivado declarando no haber lugar á la inhibicion pedida, y el Gobernador insistió en ella, resultando el presente conflicto:

Vista la Real orden de 9 de Junio de 1847, que previene que no se admita en los Tribunales demanda alguna en que se controvertan intereses del Estado sin que previamente se haga constar que se ha obtenido resolución en el asunto por la via gubernativa:

Visto el Real decreto de 20 de

Setiembre de 1851, que reproduce el mismo precepto:

Considerando:

1.ª Que el haber admitido la demanda sin que precediera expediente gubernativo podrá constituir una causa de nulidad en el procedimiento cuya calificación corresponde á la Autoridad judicial, que tiene medios de repararla, pero no fundamento bastante para provocar cuestion de competencia:

2.ª Que en el presente caso el Juez, al decidir el artículo de incontestacion propuesta por el Ayuntamiento de Garcillán, puede acordar la subsanacion de la falta en que el Gobernador funda su requerimiento de inhibicion;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en declarar esta competencia mal formada, y que no ha lugar á decidirla.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Miraflores.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 4.

CAPTURAS.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuer-

po de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á la captura de Celestino Gallo, natural y vecino de Muro de Agreda, de las señas que á continuacion se insertan, contra quien se instruye causa criminal en el Juzgado de 1.ª Instancia de Pamplona, sobre homicidio de Juan Luis Goicochea; y caso de ser habido lo remitan á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas. Soria 4 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

SEÑAS DE CELESTINO GALLO.

Edad 34 ó 35 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, barba clara; viste pantalon de paño color de castaña, chaqueta id. con botones redondos en la bocamanga, faja encarnada y pañuelo de seda en la cabeza.

CIRCULAR NÚM. 5.

Reclamándose por el Alcalde de San Leonardo el mozo Doro de Miguel Carretero, conocido por este nombre, siendo el verdadero Severiano de Miguel Carretero, como responsable al presente reemplazo, prevengo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y Vigilancia pública, que procuren desde luego su busca, y que en el caso de ser hallado le hagan saber esta reclamacion para que inmediatamente se presente ante el referido Alcalde para los efectos consiguientes, dando parte á este Gobierno de haberlo así verificado. Soria 5 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

2
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En el primer día festivo, ocho después del tercero y último anuncio, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta por tiempo de cuatro años de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresan, bajo las condiciones generales insertas en el «Boletín oficial;» circular de 9 de Junio de 1856 núm. 10 y particulares de cada arriendo, reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia,

Administrador del ramo y Escribano de Hacienda, y en el pueblo en que radican las fincas ante el Sr. Alcalde, Regidor síndico y Secretario del ayuntamiento, cuando el tipo que se le señala en la casilla correspondiente exceda de quinientos reales, y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma; todo con sujeción á las prevenciones de la Instrucción de 16 de Junio de 1853.

PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

FINCAS DE DOBLE Y SIMULTÁNEO REMATE.

Números de la finca.	del inventario	Pueblos en que radican las fincas.	Cabida, calidad y denominación de las mismas.	Su procedencia.	Nombres de los arrendatarios desahuciados.	Renta antigua en especies.						Id. en metálico Rs. vn.
						Comun. Cebada.						
						Fs	Cs	Fs	Cs	Fs	Cs	
156	780	Boos.	41 fanegas en varias tierras	Capellanes del Burgo.	Bartolomé Romero.	»	»	»	»	»	»	505
175	1942	Cuevas de Ayllon.	Varias fincas.	Memoria de Animas.	Roman Vicario.							617
205	899	Cenegro.	8 fanegas en varias tierras.	Religiosas de Ayllon.	Narciso Peñalva.							501
276	888	Fresno.	58 yugadas en varias tierras.	Id. de Berlanga.	Manuel Portillo.							627
249	2319	Gormáz.	Varias tierras.	Memoria Juan Ruiz.	Fermin Esteban.							753
286	789	Ines.	60 fanegas en varias tierras.	Capellanes del Burgo.	Pedro Sotillo.							680
299	495, 96 y 98	Langa.	25 yugadas de tierra.	Curato del pueblo.	Clemente Sancho.							2680
322	902	Liceras.	Varias tierras.	Religiosas de Ayllon.	Matías Lopez.							590
334	744	Lodares.	54 fs. 9 cls. en varias tiers.	Capellanes del Burgo.	Vicente Blasco.							801
336	512 y 513	Matanza.	182 tierras.	Curato del pueblo.	Felipe Barrero.							962
341	706 y 7	idem.	Varias tierras y herreñal.	Racioneros.	Rufino Cabrerizo.							570
361	852	Montejo.	Varias tierras.	Iglesia del pueblo.	Manuel Alonso.							521
365	519	Morcuera.	id. id.	id. id.	Francisco Varas.							611
373	923	Modamio.	30 tierras y prado.	Santo Cristo del Burgo.	Miguel Varas.							610

FINCAS CUYO REMATE SOLO SE VERIFICARÁ EN EL PUEBLO DONDE RADICAN.

159	658	Boos.	8 fanegas en varias tierras.	Cabildo del Burgo	Elias Garcia.							101
160	2331	idem.	11 fs. en varias tierras.	Animas de Maria del Valle.	Agustin Ransanz.							201
161	1936	idem.	18 fanegas en id. id.	Id. de Maria Sanz.	Gregorio Ransanz.							294
162	1937	idem.	11 fanegas en id. id.	Id. de Maria del Valle.	Simon Sanz.							218
163	779	idem.	7 fanegas en id. id.	Id. de Maria Sanz.	Mariano Ransanz.							90
166	769	Barcebal.	Varias fincas.	Beneficiados.	Gaspar Palomar.							47
167	453	idem.	48 tierras.	Iglesia del pueblo.	Tomás Bernal.							66
169	1941	idem.	Varias fincas.	Mitra Episcopal.	El mismo.							285
170	837	Cuevas de Ayllon.	35 obradas de tierra.	Fabrica de la Iglesia.	El Concejo.	6	6					172
171	900	idem.	40 obradas de id.	Religiosas de Ayllon.	Donato Castro.							300
172	838	idem.	Una fanega en una tierra.	Curato de Liceras.	Nicolás Sanz.							310
173	839	idem.	7 obradas de tierra.	Id. de Negredo.	Antonio Sanz.							64
174	1011	idem.	Varias tierras.	San Isidro.	Raimundo Sanz.							34
177	472	Curilla.	10 cels. tierra y 2 prados.	Fábrica parroquial.	Valentin Sanz.							47
178	471	idem.	4 cels. de tierra y un prado	Curato del pueblo.	Manuel Valle.							30
179	466	Cantalucia.	6 celemines en 4 tierras.	Iglesia de id.	Roman Garcia.							15
180	466	idem.	3 prados.	Id. de id.	Gavino Manzano.							14
181	623	idem.	2 id. y una tierra.	Cabildo de San Nicolás del Burgo.	Bráulio Ortega.							12
182	1943	Castro.	16 fanegas en 11 tierras.	Igesia del pueblo.	Esteban Molinero.							14
183	989	idem.	7 fanegas en 6 tierras.	Santa Maria de Castro.	Mateo Alonso.							228
184	467	Casarejos.	Un prado de una fanega.	Iglesia del pueblo.	El mismo.							140
185	830	Carrascosa de Abajo.	Una huerta.	Id. de Pozuelo.	Saturic de Miguel Heráz							56
187	831	idem.	Id. de 14 fanegas de tierra.	Cabildo de Sigüenza.	Fernando Crespo.							16
188	898	idem.	40 fs. de prado de secano.	Religiosas de Ayllon.	Felipe de Pedro.							200
189	1945	idem.	Varias tierras.	Curato de Valderroman.	Víctor Crespo.							320
190	1946	idem.	Varias tierras.	Iglesia de Pozuelo.	Mariano Barrio.							35
202	834 y 35	Cenegro.	8 fanegas en varias tierras.	Curato del pueblo.	Manuel Garcia.							18
203	836	idem.	id. id.	Iglesia de id.	Frutos Chicote.							192
204	973	idem.	id. id.	Animas de id.	Paulino Garcia.							160
207	»	Carrascosa de Arriba.	id. id.	Nuestra Señora de Tiermes.	Martin Peñalva.							45
208	1010	idem.	Un prado.	Id. del Monte.	Gabriel Garcia.	4	2	4	2			18
209	1009	idem.	24 fs. en 28 tierras.	idem. idem.	Aniceto Garcia.							14
211	1947	idem.	Varias tierras.	id. de Tiermes.	Gaspar Roman.							300
212	1948	idem.	2 tierras.	Curato del pueblo.	Cipriano Ayuso.	1	1	2	1	1	2	53
213	823	Cañicera.	Varias tierras y 2 prados.	Iglesia del pueblo.	Gabriel Garcia.							71
214	825	idem.	6 tierras y 3 prados.	Cabildo de Caracena.	José de Diego.							88
215	824	idem.	3 tierras.	Iglesia de Rebollosa.	Juan Andrés.							68
216	475	Espejon.	id. id.	Curato del pueblo.	Manuel G. ^a (Rebollosa.)							109
220	476	Espeja.	Varias tierras y 6 prados.	Iglesia de id.	Rafael Obejero.							27
221	474	idem.	3 yugadas de tierra.	id. de id.	Anselmo Ortega.							53
224	485	Fuentecantales.	3 tierras.	Curato del pueblo.	Zacarias Garcia.							200
225	485	idem.	Un prado.	Id. del id.	Juan Aylagas.							23
226	1950	idem.	Una yugada de tierra.	Iglesia de id.	Eugenio Perez.							7
227	487	idem.	2 tierras.	Id. de id.	Manuel Aylagas.							48
229	483	Fuentecambron.	16 tierras.	Curato del pueblo.	Angel Aylagas.							22
					Andrés Sotillos.							136

230	482	Fuentecambron.	9 yugadas en varias tierras.	Curato del pueblo.	Andrés Setillos.	136
231	1951	idem.	18 fanegas en id. id.	id. del id.	El mismo.	408
232	941	idem.	10 fanegas en id. id.	Animas de Soto.	Lorenzo Martinez.	141
233	484	idem.	9½ fanegas en id. id.	Iglesia del pueblo.	José Rincon.	215
234	940	idem.	6 fanegas en id. id.	Nuestra Señora del Val.	El mismo.	136
235	705	Fresno.	21 fanegas en id. id.	Racioneros.	Antonio Minguiza.	192
237	939	idem.	7 fanegas en id. id.	Cofradía de Veracruz.	Gregorio Laguna.	146
238	479	idem.	51 fs. en id. id. y huerto.	Iglesia del pueblo.	Mariano Peracho.	377
239	938	idem.	5½ fanegas en id.	Santo Cristo de id.	Luis Crespo.	19
240	478	idem.	31 fs. en id. id. y prado.	Curato de id.	Manuel Crespo.	410
241	937	idem.	17 fanegas en 25 tierras.	Ntra. Sra. del Rosario.	Felipe Paredes.	254
242	803	idem.	48 fanegas en varias tierras.	Capellanes del Burgo.	Fernando Fresno.	64
243	2336	idem.	Una era.	Curato del pueblo.	Victoriano García.	44
245	»	idem.	Una noguera.	Iglesia del pueblo.	Luciano García.	20
246	491	Gormáz.	14 fanegas en varias tierras.	id. del id.	Eusebio García.	159
247	490	idem.	13 fanegas en id. id.	Curato de id.	Vicente Muñoz.	179
248	669	idem.	20 fanegas en id. id.	Cabildo del Burgo.	Dionisio Inigo.	367
250	488	Galapagares.	107 pedazos de tierra.	Curato del pueblo.	Juan Peña.	347
251	489	idem.	3 tierras y huerto.	Iglesia de id.	Juan García.	21
253	1953	Hoz de Arriba.	9 fanegas en varias tierras.	Animas de id.	Juan Serna Moreno.	47
254	1955	idem.	1½ yugada de tierra.	Ntra. Sra. del Rosario.	Juan Félix Serna.	5
255	1956	idem.	2½ id. de id.	Santísimo del pueblo.	Dámaso Anton.	17
256	843	idem.	18 fanegas en 11 tierras.	Curato de San Pedro de Caracena.	Manuel Campanario.	83
257	842	idem.	18 yugadas en vs. tierras.	Id. de Santa María.	Manuel Mozas.	34
258	907	idem.	30 id. en id. y huerta.	Religiosas de Ayllon.	Jacinto Anton.	209
282	1977	Hoz de Abajo.	37½ yug. en id. y era.	Animas del pueblo.	Ciriaco Ortega.	240
283	1978	idem.	Una huerta.	Id. de Hoz de Arriba.	José Cárdenas.	29
284	840	idem.	30 fanegas en 13 tierras.	Iglesia del pueblo.	Andrés Andrés.	142
285	1979	idem.	8 fanegas de tierra.	Animas de Caracena.	El mismo.	45
287	701	Ines.	24 yugs. en 12 tierras.	Racioneros.	Juan García.	272
288	494	idem.	12 id. de tierra.	Iglesia del pueblo.	Pedro Sotillo.	155
289	445	idem.	28 fanegas de id.	Curato por capellanía de Martin.	Isidro Mateo.	317
290	889	idem.	8 yugadas de id.	Religiosas de Berlanga.	Venancio Ramos.	81
291	945	idem.	4 id. de id. y viña.	Ntra. Sra. de la Blanca.	Francisco Moral.	104
292	446	idem.	10 id. de id.	Ntra. Sra. de la Estepa de Ayllon.	Martin Pascual.	136
293	944	idem.	12 id. de id.	Animas del pueblo.	Gregorio Crespo.	488
294	943	idem.	1 id. de id. y 2 de viña.	Cofradía de la Veracruz.	Andrés Benito.	16
296	2330	idem.	2 viñas.	Veracruz.	Fermin Perez.	98
297	947	Langa.	8 yugadas de tierra.	Santuario de Paul.	Agustin Ortiz.	165
298	948	idem.	3 id. de id.	Ntra. Sra. del Rosario.	Ecquiel Illana.	12
300	500	idem.	15 id. de id.	Beneficiados.	Pedro Perez.	132
302	505	idem.	5 id. de id. y huerto.	San Juan del Monte.	Tomás Martin.	81
303	501	idem.	1 heredad de una fanega.	Curato de San Esteban.	Angel de Pablo.	27
304	1980	idem.	15 cels. de sembradura.	Id. de Zayas de Torre.	Ambrosio Santos.	12
305	504	idem.	5½ yugadas de tierra.	Id. de Zayas de Bascones.	Simon Carrasco.	102
306	499	idem.	1 id. de id.	Iglesia de id.	Miguel Aparicio Santos.	92
307	903	idem.	8 id. de id.	Religiosas de Ayllon.	Juan Perez Andrés.	148
308	1981	idem.	2 fanegas de id.	Monjas de Peñaranda.	Eusebio Gonzalez.	46
309	1982	idem.	27 id. de id.	Id. de Aranda.	Basilio Apaticio.	330
312	671	idem.	16 id. de id.	Cabildo del Burgo.	Vicente Illana.	378
314	503	idem.	9 id. de id.	Curato de Bocigas.	Cristóbal Santos.	85
315	497	idem.	3 majuelos, lagar y bodega.	Id. de id.	Pedro Perez.	250
316	53	idem.	Un lagar.	Iglesia de id.	José Sanchez.	35
317	847	Ligos.	10 yugadas de tierra.	Curato del pueblo.	Francisco Moreno.	221
318	1985	idem.	22 id. de id.	Animas de id.	José Moreno.	253
319	848	idem.	25 id. de id.	Fábrica de la Iglesia.	Damian Palomar.	381
320	1986	idem.	21 id. de id. y huerto.	Cabildo de Ayllon.	Basilio Palomar.	126
321	1019	idem.	Varias tierras.	Ntra. Sra. del Arroyo.	El mismo.	12
327	»	Losana.	Una heredad y huerto.	Animas de Valvedizo.	Eduardo Gonzalez.	70
328	859	idem.	11 fanegas de tierra.	Iglesia del pueblo.	Juan Valverde.	51
329	859	idem.	15 yugadas de id.	Fábrica de id.	El mismo.	20
330	506	Lodares.	11 fanegas de id.	Curato del pueblo.	Toribio Hidalgo.	209
331	507	idem.	5½ fanegas de id.	Iglesia de id.	Antonio Frias.	128
332	1988	idem.	20 yugadas de id.	Ntra. Sra. del Pozo.	Antonio García.	229
333	890	idem.	15 fanegas y 3 cels. de id.	Religiosas de Berlanga.	Fernando Izquierdo.	133
335	1989	idem.	54½ fanegas de id.	Capellanes del Burgo.	Cristóbal Molinero.	258
337	514	Matanza.	92 tierras.	Iglesia del pueblo.	Gregorio Romero.	227
338	956	idem.	24 id. y tres viñas.	Memoria de María Camarero.	María Peñalva.	61
339	1990	idem.	Varias tierras.	Curato del Ribero.	Mariano Ortiz.	136
340	1991	idem.	Varias fincas.	Id. de Villalvaro.	Francisco Chamorro.	102
342	515	idem.	Varias tierras.	Catedral del Burgo.	Ecequiel Romero.	170
343	511	idem.	Una viña.	Curato del pueblo.	Cecilio Chamorro.	60
344	850	Manzanares.	40 yugs. de prado y 30 ts.	Iglesia del pueblo.	El comun de vecinos.	453
345	849	idem.	1 yugada de tierra.	Curato de id.	Pablo Chicharro.	51
346	1993	idem.	1 id. de id.	Iglesia de Pedro.	Francisco Barrio.	14
347	1944	idem.	2 yugadas de id.	Animas de Rebollosa de Pedro.	Pablo Chicharro.	30
349	907	idem.	4 pedazos de tierra.	Religiosas de Ayllon.	El mismo.	60
351	642	Miño de San Esteban.	Varias tierras y 2 viñas.	Curato del pueblo.	Gregorio Martinez.	481
352	643	idem.	Varias tierras.	Fábrica de id.	Gabriel Carazo.	321
353	949	idem.	30 fanegas de id. y era.	Memoria de Animas.	Matías Rincon.	140
354	446	idem.	Varias tierras.	Curato de Aldea.	Antonio Peñalva.	72

355	1996	Miño de San Esteban.	Varias tierras.	Religiosas de Aldea.	Eusebio Anton.	24
356	950	id.	id.	Ntra. Sra. del Val.	Gabriel Cerezo.	106
357	951	id.	id.	Id. id. de Matanza.	Juan Peñalva.	121
358	953	id.	id.	Animas de Cenegro.	Martin de Grado.	40
359	2331	id.	id.	Curato de Valdanzo.	Juan de la Mata.	27
360	952	id.	id.	Animas de Soto.	Juan Peñalva.	61
362	1998	Montejo.	Varias tierras y 2 prados.	Id. del pueblo.	Adrian Cardenal.	170
363	851	id.	Una heredad.	Curato de id.	Bonifacio Campos.	25
364		id.	Varias fincas.	Cabildo de San Esteban.	Antonio Urraca.	51
366	518	Morcuera.	11 yugadas de tierra.	Ntra. Sra. del Rosario.	Ambrosio Garcia.	355
367	520	id.	18 id id.	Cabildo de San Esteban.	Ciriaco Palomar.	313
368	954	id.	9 fanegas id.	Iglesia del pueblo.	Eustaquio Gomez.	90
369	955	id.	4 heredades.	Veracruz de id.	Pedro Perez.	23
377	522	Mosarejos.	27 yugadas de tierra.	Iglesia del pueblo.	Eusebio Sanz.	209
378	521	id.	5 id. de id.	Curato del pueblo.	Cipriano Perez.	101
379		id.	Varias tierras.	Ntra. Sra. del Rosario.	Isidora Capilla.	19
381	708	Madruédano.	16 tierras.	Racioneros de Osmá.	Gregorio Anton.	70
382	921	id.	Varias id.	Animas del pueblo.	Juan	337
383	922	id.	id.	Ntra. Sra. del Val.	Fermin Hernandez.	317
384	508	id.	id.	Fabrica de la Iglesia.	Lucas Garcia.	232

Soria 2 de Enero de 1864.—Salvador Garcia Roca.

Gobierno militar de la provincia de Soria.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, me dice en comunicacion de 29 del mes próximo pasado, lo que copio:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.—Para el mas fácil y exacto cumplimiento del Real decreto de 9 de Noviembre último, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que E. V. haga saber á los Gefes y Oficiales retirados en el distrito de su cargo que soliciten empleo civil, que sean precisamente de los que el citado Real decreto detalla, que expresen si les es posible ó no poner fianza, y en caso afirmativo hasta qué cantidad y en qué forma, manifestando al propio tiempo si les es indiferente la localidad y clase de la colocacion, ó si circunscriben una y otra, especificándola en este último caso.—De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos.—Y lo traslado á V. E. á los propios fines en los casos que puedan ocurrir.»

Asimismo me dice en comunicacion separada de la misma fecha lo que copio:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 21 del corriente, me dice lo siguiente: Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. E. manifieste á este Ministerio con toda urgencia los Oficiales y Sargentos en situacion de retiro que haya en el distrito de su cargo, á quienes convenga ser colocados en los destinos civiles que espresa la adjunta nota, y que reunan para ello las circunstancias que en la misma se mencionan.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Con inclusion de la

nota que se cita lo traslado á V. E. para que por cuantos medios estén á su alcance haga se circule esta Real disposicion, dándome conocimiento del resultado con toda la brevedad posible.»

Ministerio de la Guerra.—Burgos.—Noticia de los destinos civiles que se hallan vacantes.

ESTANCADAS.

Provincias.	Sueldos.	Fianzas.	Administraciones Subalternas.
	4000	12.000	Administrador de Gómara.
Soria.	5000	18.000	Id. de Agreda.
	3000	32.000	Id. de San Pedro Maurique.
	4000	8.000	Interventor del Alfoli de Soria.

Advertencia. Las fianzas que se designan son en metálico, y por lo tanto corresponde la tercera parte mas en fianzas ó doble cantidad si se presenta en papel.—Madrid 21 de Diciembre de 1863.—Hay un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Burgos 29 de Diciembre de 1863.—Es copia.—El Coronel Gefe de E. M., Juan Montero y Gabuti.

Lo que se hace público por medio de este Boletín para conocimiento de los individuos de la clase de retirados á quienes pueda convenir, los cuales en el plazo mas breve han de presentar personalmente sus solicitudes en la Secretaría de este Gobierno militar, exhibiendo los Reales despachos y justificantes de sus servicios para dar curso á dichas solicitudes con vista de los méritos y circunstancias personales de los interesados. Soria 2 de Enero de 1864.—El Brigadier Gobernador, Manuel Alcayde.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.
Ayuntamiento de Osma.
Con el correspondiente permiso

del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de esta ciudad, saca en arrendamiento por tiempo de dos años y medio, á contar desde 1.º de Enero de 1865 hasta 30 de Junio de 1867, el molino harinero y huerto á el unido, perteneciente á los propios de la misma, titulado Alarides, bajo el tipo de 54 fanegas de trigo comun de buen recibo y 40 de centeno, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. El primer remate se verificará en la sala capitular del Ayuntamiento y hora de las once á doce de su mañana á los 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, y para la mejora de la décima ó cuarta dentro de los 90 dias siguientes al del remate. Osmá 18 de Diciembre de 1863.—El Alcalde Presidente, Manuel Cambrotero.

Ayuntamiento de Lodares de Osma.

No habiendo tenido lugar el remate público anunciado y verificado el dia 27 del corriente Diciembre para la conduccion de vino y aguardiente al puesto público de este pueblo en todo el año de 1864, por falta de licitadores, se anuncia por segunda y última vez para el dia doce de Enero próximo venidero de once á dos de su tarde bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate. Lodares de Osma 28 de Diciembre de 1863.—El Alcalde, Cirilo Hidalgo.

Anuncios particulares.

AGENDA DE BUFETE.
ó libro de memoria diario para el año de 1864 con noticias y guia de Madrid.—Un tomo en folio.—Precios para Madrid: 8 rs. encartonado y 13 encuadernado en tela á la inglesa.—Precios para las provincias: Remitido (franco de porte) por el cor-

reo tanto para los corresponsales como para particulares, 14 rs. encartonado y 19 en tela á la inglesa.—En casa de los corresponsales de las principales provincias, á donde se ha mandado un surtido por vias mas económicas, á 10 y 15 rs.

Entre otras mejoras de importancia que la Agenda de este año ha recibido, citaremos: La Lista alfabética de las calles y plazas de Madrid, con expresion de las divisiones administrativas.

Además contiene el Calendario completo del año, con todas las fiestas religiosas y nacionales, y las observaciones astronómicas del Real Observatorio de San Fernando; Sistema decimal; Modelo de recibo; Reduccion de las monedas francesas á las españolas, y vice-versa; Reduccion de cuartos á rs.; Monedas estrangeras con sus respectivos valores en rs., céntimos y milésimos; Establecimientos y oficinas públicas; con indicacion de los dias y horas que pueden visitarse, ó que los Directores y oficiales dan audiencia; lista de los Sres. Senadores, con las señas de sus habitaciones, é igualmente la de Notarios, etc. etc. así es que la Agenda de 1864 puede considerarse como una guia segura para todas las clases de la sociedad, y como libro de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, cuanto para el comercio para la exactitud de sus apuntes y compromisos, que pueden anotar en su dia correspondiente.

Medios de proporcionarse esta: 1.º Remitiendo en carta franca al Sr. Bailly-Bailliere, plaza del Principe D. Alfonso (antes de Santa Ana), S. Madrid, su importe en libranzas de la Tesorería central, Giro mútuo de Uragon, ó en el último caso sellos de franqueo; 2.º tambien la facilitarán las principales librerías del Reino, y los corresponsales de empresas literarias y de periódicos políticos.

Se vende en subasta pública, la granja titulada de Cántaos, sita en el término de Fuentelmonge provincia de Soria, con una huerta de 3 yugadas de regadío y otras tres en secano, una era y varios corrales: contiene dos casas. Las personas que quieran interesarse en la subasta, podrán presentarse en dicho pueblo y granja el dia 29 del corriente, en cuyo dia se celebrará.